

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Incoado expediente por este Ayuntamiento para la imposición y ordenación de contribuciones especiales de “Las Zarzas”, a la vista del artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en sesión del Pleno de fecha 30 de mayo de 2012, se acuerda provisionalmente:

1. La imposición de contribuciones especiales para la financiación de la ejecución de la obra de urbanización y pavimentación de “Las Zarzas”, cuyo hecho imponible está constituido por la obtención de un beneficio o aumento de valor de los bienes afectos a la realización de la obra.

2. Proceder a la determinación y ordenación del tributo concreto de acuerdo a lo siguiente:

- El coste previsto de la obra se fija en 54.481,39 euros y el coste soportado por el Ayuntamiento en el 10 por 100, 5.448,13 euros.
- Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 49.033,26 euros, equivalente al 90 por 100 del coste soportado.
- Aplicar conjuntamente como módulos de reparto:
 - 1) Superficie: 50 por 100.
 - 2) Valor catastral: 50 por 100.

3. Aprobar la relación de los sujetos que se ven beneficiados por la realización de la obra y establecer la cantidad que los mismos deberán abonar a esta Entidad según los módulos de reparto.

4. Notificar individualmente a cada afectado la liquidación correspondiente.

5. Exponer y publicar el acuerdo íntegro en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La zona afectada es la zona de “Las Zarzas”.

Durante dicho período los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociaciones administrativas de contribuyentes conforme al artículo 36.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

En Santa María de la Alameda, a 25 de junio de 2012.—La alcaldesa, María Begoña García Martín.

(03/23.619/12)